

D^a CARLOTA FIDALGO TORMO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA).

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Propuesta dictaminada de aprobación agenda urbana Umbrete. (Expte. 2025/OSE_01/000023).

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria General de la Corporación, que da cuenta de que esta **propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas**, en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2025, con el con el voto favorable del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular.

A continuación el Alcalde explica el asunto.

Promovido debate, el Alcalde va dando turno de palabra, produciéndose por el orden que seguidamente se indica, las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento Pleno, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete, <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Actas-integras-de-los-Plenos-Municipales-00022/>.

- Portavoz del Grupo Popular, D^a Dolores Bautista Lora.
- Alcalde-Presidente, D. José Llorente Prieto.
- Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerrero.
- Portavoz del Grupo Popular.

Tras ello, resultando de la propuesta que nos ocupa los siguientes antecedentes que constan en el expediente 2025/OSE_01/000023, incoado por la Secretaria General:

“La Agenda Urbana Española es una estrategia del gobierno de España alineada con los objetivos de sostenibilidad global, diseñada para orientar el desarrollo urbano de manera sostenible, inclusiva y resiliente. Es parte de la respuesta de España a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y se inspira en la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, así como en la Agenda Urbana de la UE.

*El objeto del presente expediente es la aprobación del **Plan de Acción Local para implementar la Agenda Urbana en el municipio de Umbrete**, siendo este el documento para una planificación estratégica del desarrollo urbano sostenible, donde se recogen distintas acciones surgidas del consenso con la participación ciudadana y de los diferentes agentes clave de la entidad local incluyendo medidas en los ámbitos ambiental, social, económico, cultural y organizativo, estructuradas y diseñadas según las necesidades concretas del municipio.*

Visto que se ha elaborado y redactado el documento de la Agenda Urbana de Umbrete, de fecha 09/10/2025, como instrumento de planificación estratégica de este municipio, bajo los preceptos y recomendaciones de la Agenda Urbana Española, y que cuenta con propuesta de planes, programas, proyectos y acciones concretas a desarrollar, con el objetivo de fortalecer una visión compartida de futuro, que permita establecer los criterios que deben orientar el desarrollo del municipio y los proyectos que puedan actuar como motores de transformación, en el horizonte temporal de los próximos años.

*Realizada la tramitación legalmente establecida, tal y como consta en el expediente MOAD: 2025/OSE_01/000023, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente, la adopción del siguiente **ACUERDO**: [...]*

Código Seguro De Verificación	ITLrpxx41i5YA1XReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	24/10/2025 09:22:54
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	24/10/2025 09:20:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITLrpxx41i5YA1XReH/u7A==		



En consecuencia con lo anterior, **el Ayuntamiento Pleno**, con la asistencia de doce (12) de sus trece (13) miembros de derecho, en votación ordinaria, con cinco (5) votos en contra emitidos por los integrantes del Grupo Popular, y siete (7) votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Socialista, lo que supone **mayoría absoluta, acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el Plan de Acción Local para implementar la Agenda Urbana de Umbrete, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir el texto íntegro del Plan de Acción Local para implementar la Agenda Urbana de Umbrete aprobado, así como el acuerdo de su aprobación, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General,
(firmado electrónicamente)
Carlota Fidalgo Tormo

Vº. Bº.
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

Código Seguro De Verificación	ITLRRpxx41i5YA1XReH/u7A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto			Firmado	24/10/2025 09:22:54
	Carlota Fidalgo Tormo			Firmado	24/10/2025 09:20:30
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITLRRpxx41i5YA1XReH/u7A==				

